



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

13057***Decreto de ampliación de la Oferta de Empleo Público para 2018***

Decreto de Alcaldía

En la sesión de la Mesa General de Negociación de fecha 22 de noviembre de 2019 se consensuó y se aprobó, por unanimidad de las secciones sindicales con representación en la Mesa, CCOO, STEI y UGT, la ampliación de la Oferta de Empleo Público para 2018 en cuanto al número de plazas aprobadas mediante resolución de la Tenencia de Alcaldía delegada de Servicios Generales de fecha 11 de abril de 2019.

De acuerdo con el artículo 91.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, las corporaciones locales tienen que formular públicamente su Oferta de Empleo Público, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Por todo lo anterior, haciendo uso de las atribuciones que en materia de dirección de gobierno y administración municipal y de organización de los servicios me otorga el 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, dispongo la siguiente

Resolución

1. Ampliar la Oferta de Empleo Público para 2018, en cuanto a las plazas de la categoría de Policía Local de la siguiente manera:

Grupo según art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Policía Local y sus vigilantes. Denominación: POLICÍA. Número de vacantes: 15. Procedimiento: TURNO LIBRE. PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO.

Grupo según art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo C1. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Policía Local y sus vigilantes. Denominación: POLICÍA. Número de vacantes: 9. Procedimiento: TURNO LIBRE. PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

2. Ordenar la publicación de esta resolución en el BOIB, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47.5 de la ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las *Illes Balears*.

Calvià, 23 de diciembre de 2019

El Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras

(Delegación por Resolución de Alcaldía de fecha 17/6/2019)

Juan Recasens Oliver

